



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5451

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el cual se aprueban los criterios a aplicar para la legalización extraordinaria de edificaciones en suelo rústico según la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las Administraciones Públicas de las Islas Baleares

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, las medidas a adoptar en las edificaciones que se acojan al procedimiento de legalización extraordinaria establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares por ser medidas que, discrecionalmente y por razones de interés público, puede establecer cada ayuntamiento en los efectos específicos del procedimiento de legalización extraordinaria.

De conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se somete a participación pública por plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/9571c689-2d49-4a7b-a3bb-21c0abbd85b2/>

Santa Margalida, en la fecha de la firma electrónica (13 de mayo de 2025)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich